

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/BRA/21
26 de octubre de 2001

(01-5253)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro del Acuerdo que notifica: <u>BRASIL</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Instituto Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial - INMETRO Teléfono: +(55) 21 2563.2821 Fax: +(55) 21 2502.6542 Correo electrónico: pontofocal.tbt.omc@inmetro.gov.br Sitio Web: www.inmetro.gov.br Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Mandos de palanca de cambios manual y automática (derogación de la Resolución GMC N° 75/97) (ICS 43.040.50)
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Reglamento Técnico MERCOSUR para "identificación de mandos de palanca de cambios manual y automática". Esta Resolución deroga la Resolución GMC N° 75/97 (4 páginas, en portugués y español).
6. Descripción del contenido: Este Reglamento Técnico MERCOSUR determina que los vehículos automóviles deben cumplir con una serie de requisitos técnicos en virtud de las legislaciones nacionales, inclusive los correspondientes a la identificación de mandos de palanca de cambios manual y automática. La Resolución se aplicará a los vehículos de las categorías M y N.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Seguridad de los pasajeros
8. Documentos pertinentes: Reglamento FMVSS 102 de 14 de marzo de 1998.
9. Fecha propuesta de adopción: } 2 años después de la publicación en un Fecha propuesta de entrada en vigor: } Diario Oficial

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 5 de noviembre de 2001

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución: